



JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

JUEZ : ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Medio de Control : Reparación Directa
Ref. Proceso : 11001-33-36-037-2016-00309-01
Demandante : Milena Pérez Saavedra
Demandado : Nación – Ministerio De Defensa – Ejército Nacional
Asunto : Obedézcase y cúmplase; se recuerda la fecha de la audiencia y se recuerda que la comparecencia de los testigos está a cargo de la parte demandante quien deberá hacer las gestiones para obtener la prueba

1. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera-Subsección "A" en providencia del 24 de octubre de 2019, en la que revoca auto proferido en audiencia inicial del 14 de febrero de 2019 (fls 28 a 29 cuaderno No. 5) y en su lugar se ordenó:

"PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada por el Juzgado Treinta y Siete (37) Administrativo del Circuito de Bogotá, en la audiencia inicial en la cual se negó el decreto de la prueba testimonial solicitado por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia".

2. En audiencia inicial de 14 de febrero de 2019, se fijó fecha para la celebración de la audiencia de pruebas para el 12 de marzo de 2020 a las 2:30, por lo que se le advierte al apoderado de la parte demandante que la comparecencia de los testigos Rocio Caicedo, Diana Insuati y Liliana Botero Arce se encuentra a su cargo, quienes deberán comparecer en la fecha y hora señalada.

Se indica que a la parte demandante que de conformidad con lo establecido en el artículo 212 CGP, el juez podrá limitar la competencia de los testigos cuando considere suficientemente esclarecidos los hechos materia de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO notificó a las partes
la providencia anterior, 6 de MARZO de 2020
a las 8:00 a.m.

Secretario